

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO CIRCULAR N° 097 -GCGP-ESSALUD-2023

Para: GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE DE HOSPITAL NACIONAL
DIRECTOR DE INSTITUTO ESPECIALIZADO
GERENTE DEL CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
GERENTE CENTRAL Y JEFE DE OFICINA CENTRAL - SEDE CENTRAL

De: SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerencia Central de Gestión de las Personas

Asunto: Aprobación del nuevo Reglamento de Concurso para la asignación de cargos de Jefatura, Supervisión y Coordinación de Enfermería en los centros asistenciales del Seguro Social de Salud (EsSalud)

Referencia: Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 212-PE-ESSALUD-2023

Fecha: 05 ABR. 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo(a) cordialmente y hacer de su conocimiento que la Presidencia Ejecutiva mediante la resolución de la referencia aprobó "*Reglamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD*", siendo que en el numeral 2 del citado acto resolutivo se deja sin efecto el anterior dispositivo aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2017 y sus modificatorias mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 651-PE-ESSALUD-2018, 474-PE-ESSALUD-2019 y 093-PE-ESSALUD-2022. Se adjunta a la presente copia del dispositivo antes mencionado.

En tal sentido, agradeceré tenga a bien realizar una amplia difusión del citado reglamento en todas las dependencias del órgano a su cargo, que puede ser apreciada en la página web institucional a través del enlace: http://www.essalud.gob.pe/downloads/c_enfermeras/2023/RPE-212-PE-ESSALUD-2023.pdf, debiendo señalar que se comunicará en el más breve plazo las acciones correspondientes a efecto de la implementación del citado Reglamento.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


SANDRA ESTHER MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas
EsSalud

SMO/ABS/LOM/jbf.
NIT: 179-2022-31357

Folios: Treinta y cinco (35).

c.c.: Gerencia de Administración de Personal.
Gerencia de Desarrollo de Personal.
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano.
Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos.
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación.